



TÉRMINOS Y CONDICIONES

BONOS CINEMARK CINEBONO 2D Y 3D + COMBO

La Caja de Compensación Familiar del Magdalena – CAJAMAG, pensando en el bienestar de nuestros afiliados y sus familias, brinda a la venta los Cinebono 2D y 3D + Combo con el fin de generar un espacio en familia.

Para participar, se establece el siguiente Reglamento que contiene las Condiciones y Restricciones a cumplir por parte de los afiliados o particulares y se entenderá que, al decidir participar en el evento, se ha informado, conoce y acepta las condiciones y restricciones establecidas en el presente reglamento, las cuales serán definitivas en los asuntos relacionados con los Cinebono 2D y 3D + Combo.

El participante que no esté de acuerdo con los términos y condiciones bajo los cuales se entregarán los Cinebono 2D y 3D + Combo, tiene el derecho de no participar en el mismo, por lo cual, cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del participante y, como consecuencia, Cajamag quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.

Artículo 1: Realizador. Cajamag es quien tiene a la venta los Cinebono 2D y 3D + Combo, el cual contará con la logística del proveedor Cinemark, empresa que cuenta con la trayectoria y conocimiento para realizar este tipo de eventos.

Artículo 2: Participantes. Serán Participantes quienes adquieran los bonos de manera presencial.

Pueden realizar 3 compras al mes de su núcleo familiar cada 10 días.

Artículo 3: Valor. El valor de los Cinebono 2D y 3D + Combo será por categorías de los afiliados y particulares a partir de los 2 años así:

TARIFA ADULTOS Y NIÑOS

Categoría A \$23.000.00

Categoría B, \$28.000.00

Categoría C, \$33.000.00

Categoría D, \$40.000.00 particular.

Artículo 4: Se reserva los derechos de admisión y permanencia del portador de este bono de cine empresarial dentro de las instalaciones de cada complejo.



Artículo 5: Este bono no es una boleta de cine, por tal razón debe redimir el combo de Crispetas con gaseosa y presentar en la taquilla para recibir asignación de silla, realizar la elección de la película y posteriormente ingresar a la sala.

Artículo 6: Este bono carece de valor comercial, no es negociable ni canjeable por dinero, es válido para una función.

Artículo 7: No se recibe bono alguno en mal estado por mal uso por parte del portador.

Artículo 8: Este bono tiene vigencia hasta el 11/02/2027, fecha en la cual debe ser redimible, la programación de las películas está sujeta a cambios sin previo aviso

Artículo 9: No se realizan reembolsos, reimpresión por cambio de los bonos extraviados, dañados o hurtados. Tampoco se realiza devolución de dinero de cine bonos.

Artículo 10: los Cinebono 2D y 3D, Cinemark Atlantis, Películas en salas con Balcones Bristo, Salas Premier, Sillas D-Box, Salas XD

Artículo 11: el pago en efectivo lo debe realizar directamente en nuestras instalaciones. Los horarios de atención al público serán 7:00 a.m. – 6:00 p.m.